

Bruselas, 3 de marzo de 2020
(OR. en)

6449/20

**Expediente interinstitucional:
2018/0356(NLE)**

**WTO 28
SERVICES 2
COASI 18**

NOTA PUNTO «A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
N.º doc. prec.:	6125/1/20 REV 1
N.º doc. Ción.:	13313/18 WTO 265 SERVICES 63 COASI 250 + ADD 1-12
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam - Adopción

1. El 19 de octubre de 2018, la Comisión remitió al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma¹, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam, así como una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración² de dicho Acuerdo.
2. El 25 de junio de 2019, el Consejo adoptó la Decisión relativa a la firma³ del Acuerdo. Al mismo tiempo y con arreglo a lo establecido en el artículo 218, apartado 6, letra a), inciso v), del TFUE, el Consejo decidió remitir al Parlamento Europeo, para su aprobación, el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo, junto con el propio Acuerdo⁴, con vistas a preparar su futura celebración.

¹ Documento 13312/18 + ADD 1-12.

² Documento 13313/18 + ADD 1-12.

³ Documento 6048/19 (publicado en el DO L 177 de 2.7.2019, p. 1).

⁴ Documento 6051/19 + ADD 1-10.

3. El 30 de junio de 2019, se firmó el Acuerdo con Vietnam.
4. El 12 de febrero de 2020, el Parlamento Europeo aprobó la celebración del Acuerdo.
5. El proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo fue refrendado por el Comité de Política Comercial (Suplentes) el 14 de febrero de 2020 y por el Comité de Representantes Permanentes el 26 de febrero de 2020.
6. Habida cuenta de lo anterior, se invita al Consejo a que:
 - adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo, que se recoge, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en los documentos 6050/19 y 6050/19 REV 1 (ga);
 - tome nota de que se informará al Parlamento Europeo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218, apartado 10, del TFUE y de que se remitirá al Parlamento Europeo la Decisión del Consejo;
 - decida hacer constar en su acta las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.